



CLAVE: 33-SE-50135

**TÍTULO: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA URBANA DE ACCESO OESTE A CARMONA. N-4a PP.KK. 508+250 A 510+000. T.M. DE CARMONA. PROVINCIA DE SEVILLA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.**

**PRESUPUESTO DE LA OBRA:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL .....	454.499,98 €
GASTOS GENERALES. 13 % .....	59.085,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 % .....	27.270,00 €
I.V.A. (21 %) .....	113.579,55 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluye IVA).....	654.434,53 €
MODIFICACIÓN PREVISTA (sin IVA).....	108.170,99 €
VALOR ESTIMADO.....	649.025,97 €

**OBJETO DEL CONTRATO** [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

Es objeto del siguiente contrato ejecutar las obras que permitan mejorar las características de la carretera N4a entre los PPKK 508+250 y 510 para adaptarla a su funcionalidad actual que es la de una vía urbana.

La carretera N4a en el tramo citado anteriormente presenta en la actualidad unas características propias de carretera interurbana.

En concreto, el proyecto contempla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Se plantea el estrechamiento de carriles y arcenes, generando en el espacio sobrante una mediana que separe ambos sentidos con un aspecto tal que genere la impresión de encontrarse más en una avenida que en una carretera.
- Los pasos de peatones actuales se transforman en pasos sobreelevados siguiendo las directrices de la Orden FOM/3053/2008.
- Se plantea la continuidad del carril bici existente hasta el entorno del PK 510 coincidente con un polígono industrial lo que permitirá desplazamientos laborales en bicicleta de una forma cómoda y segura.
- Se mejoran los acerados lo que permite establecer itinerarios peatonales seguros desde las paradas de autobús hasta el entramado de calles existentes.

**NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO** [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

La intervención se sitúa en entorno urbano e incluye actuaciones de humanización para su posterior cesión al Ayuntamiento de Carmona.

El proyecto se engloba dentro de la Componente 1. Inversión 1. Proyecto 4: Mejora en los entornos urbanos (travesías) en la Red de Carreteras del Estado.

Las actuaciones proyectadas contribuyen a promover la movilidad de peatones y ciclistas con el objetivo de reducir tanto las emisiones a la atmósfera como la contaminación acústica.



**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

Modificación orden de estudio. . . . .	15 de junio de 2023
Redacción del Proyecto . . . . .	Mayo 2023
Informe supervisión del proyecto. . . . .	26 de junio de 2023
Informe Aprobación del Proyecto. . . . .	27 de junio de 2023
Informe Complementario al Informe de Supervisión. . . . .	27 de julio de 2023
Resolución Complementaria sobre el Proyecto. . . . .	27 de julio de 2023
Acta de Replanteo Previo . . . . .	28 de julio de 2023
Certificado de Viabilidad Técnica. . . . .	28 de julio de 2023

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**Tramitación del gasto:  Ordinaria /  Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento:  Ordinaria /  Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

 Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

 Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

 Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

 Negociado

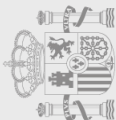
En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto:  Art. 167 LCSP Art. 168 LCSPCriterios de Adjudicación:  Uno (precio) /  Varios

Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 9 de febrero de 2023.



**PROPUESTA:**

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACION

P.S. LA JEFA DE ÁREA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y EXPROPIACIONES

*Fdo. electrónicamente al margen*

María Josefa Ruiz Fuentes

Conforme con la propuesta,  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
CARRETERAS

*Fdo. electrónicamente al margen*  
Juan Pedro Fernández Palomino

**Aprobado,**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

*Fdo. electrónicamente al margen*  
**Francisco Javier Flores García**

